UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 561 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 28 OCT 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 2412-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 1547-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 1090-2022-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 278-2022-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 110-2022-UNSCH-DIGA-URRHH/AC de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio del Mg. Héctor Huaraca Rojas por mandato judicial; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral Nº 1053-2018-UNSCH-R, de fecha 09 de noviembre de 2018, se desestimó la petición de otorgamiento de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio planteada por el Mg. Héctor Huaraca Rojas, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 745-2018-UNSCH-CU, de fecha 27 de diciembre de 2018, se declaró infundado el recurso de apelación interpuesto por el Mg. Héctor Huaraca Rojas, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, contra la Resolución Rectoral Nº 1053-2018-UNSCH-R;

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por el Mg. Héctor Huaraca Rojas contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Expediente Nº 00319-2019), con sentencia de fecha 30 de setiembre de 2019, el Primer Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga ha declarado fundada la demanda; en consecuencia, nulas la Resolución del Consejo Universitario Nº 745-2018-UNSCH-CU y por extensión vinculante la Resolución Rectoral Nº 1053-2018-UNSCH-R, ordenando a la entidad administrativa demandada que emita nuevo acto administrativo, amparando la petición del demandante referida al pago de dos (02) remuneraciones totales por subsidios por fallecimiento y por gastos de sepelio dos (02), más el pago de intereses. Mediante la Resolución Nº 12, de fecha 05 de abril de 2021, la Sala Laboral y Penal Liquidadora de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho confirmó dicha sentencia;

Que, a través del Informe Técnico Nº 110-2022-UNSCH-DIGA-URRHH/AC, de fecha 21 de octubre de 2022, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, se ha determinado los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio a otorgarse al Mg. Héctor Huaraca Rojas, conforme al siguiente detalle:

- Subsidio por fallecimiento S/ 4,195.84
- Subsidio por gastos de sepelio S/ 4,195.84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°- 561 -2022-UNSCH-R

Que, con Memorando Nº 1090-2022-UNSCH-OPP-UP, de fecha 24 de octubre de 2022, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio al Mg. Héctor Huaraca Rojas por mandato judicial;

Que, según lo establecido por el artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Estando al Informe Legal Nº 278-2022-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio al Mg. HÉCTOR HUARACA ROJAS, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en cumplimiento a la sentencia de fecha 30 de setiembre de 2019, expedida por el Primer Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga (Expediente Nº 00319-2019), conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO	MONTO (S/)
- Subsidio por fallecimiento	4,195.84
- Subsidio por gastos de sepelio	4,195.84

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos

PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 Sin Producto

ACT/AI/OBR : 5001914 Cumplimiento de las Sentencias Judiciales en Calidad de Cosa Juzgada

META-FINALIDAD : 00001 - 0027057 Pago de Deudas por Sentencias Judiciales

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 561 -2022-UNSCH-R

-03-

SEC-FUNC : 0050
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTOS : 2.5.5 1.1 5 Docentes Universitarios

Artículo 3º.- DISPONER que el pago de sentencia judicial será con cargo a los fondos de la cuenta aperturada por la Unidad de Tesorería de la Dirección General de Administración, conforme al artículo 73º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4º.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesado
Archivo

YWVJ/gods